

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CONCEJO DIRECTIVO DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 6 1 LA RIOJA, 25 de FEBRERO de 2016.-

VISTO: El Expediente Nº 00-09480/2015 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "CASTILLO, SILVIA (Ab.). Eleva Informe de Cátedra de la asignatura "Derecho Civil III (Contratos)" de la Carrera de Escribanía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, se eleva el Informe de Cátedra, correspondiente a la asignatura "Derecho Civil III (Contratos)" de la Carrera de Escribanía, 3º Año, Régimen Anual, Ciclo Lectivo 2015.-

Que, los docentes deben presentar al Departamento Académico respectivo, el Informe de Cátedra dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores de finalizado el dictado del curso.-

Que, a fs. 13/14 obra las observaciones atinentes al Informe mencionado, producido por la Dirección de Carrera referenciada.-

en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad aprobar el Informe de Cátedra, correspondiente a la asignatura "Derecho Civil III (Contratos)" de la Carrera de Escribanía, 3º Año, Régimen Anual, Ciclo Lectivo 2015, y en el alcance de lo establecido en el Art. 3º, de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 180/02. Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 25 de Febrero de 2016.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado

EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:





MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CONCEJO DIRECTIVO DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO Nº 0 6 1 LA RIOJA, 25 de FEBRERO de 2016.-

ARTICULO 1º: APROBAR el Informe de Cátedra presentado por la Profesora Ab. Silvia Castillo, correspondiente a la asignatura "Derecho Civil III (Contratos)" de la Carrera de Escribanía, 3º Año, Régimen Anual, Ciclo Lectivo 2015; Sede Capital, el cual obra como anexo de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof Cr. TORGE HUGO RIBOLDI

DE CONCEJO DIRECTIVO

Dpto. Ac. Cs. Soc. Jurídicas y Económicas